



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

Invitación a cuando menos tres personas N°: 001/2020.

Convocatoria: MT/DGOYSPM/FISMDF/3P/001/2020.

Obra: MT-2309001.- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA MATILDE MONTOYA LAFRAGUA EN LA LOCALIDAD DE CHEMUYIL.

Acta de Fallo

Siendo las 10:00 horas en el lugar y fecha citados, en apego a lo establecido en la convocatoria antes mencionada, en relación con la invitación a cuando menos tres personas y obras cuyos datos aparecen en el cuadro de referencia y de conformidad con lo dispuesto en las bases, y de acuerdo a la cita notificada a las personas que intervinieron en el acto de la Presentación y Apertura de las Proposiciones celebrado el día 14 de mayo del año en curso, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Tulum, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, las personas morales, representantes oficiales invitados al acto y funcionarios cuyos nombres y firmas figuran al final de la presente.

Obra	MT-2309001.- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA MATILDE MONTOYA LAFRAGUA EN LA LOCALIDAD DE CHEMUYIL.
Invitación a cuando menos tres personas	001/2020.
Convocatoria	MT/DGOYSPM/FISMDF/3P/001/2020.

El Servidor Público del H. Ayuntamiento que preside el evento, C. José Manuel Morales Lara, Director de Obras Públicas, procedió a comunicar el fallo de esta invitación a cuando menos tres personas a los presentes.

1.- Se llevó a cabo la presentación y apertura de las proposiciones, donde participaron las siguientes empresas:

[Redacted]

PROTECCIÓN AMBIENTAL, CONTENEDORES Y + S.A. DE C.V.

[Redacted]

2.- En base a lo establecido en la Cláusula Segunda inciso A) subinciso a.7) Todo el paquete de concurso deberá estar firmado en tinta azul y la Cláusula Cuarta inciso a) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las Bases de Licitación, se rechazó para su posterior evaluación, con su respectivo importe, correspondiente a la siguiente empresa:

[Redacted]

Con un importe de \$ 1, 385,809.06 (Son: un millón trescientos ochenta y cinco mil ochocientos nueve pesos 06/100 MXN), sin I.V.A.

Derivado a que la empresa presentó su paquete de concurso firmado en tinta negra y, en la carpeta de capacidad técnica en el inciso a.3), no se anexo la cédula del residente de la obra.

3.- Realizada la presentación y apertura de la proposición, se aceptó para su posterior evaluación, con su respectivo importe, correspondiente a la siguiente empresa:



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

Invitación a cuando menos tres personas N°: 001/2020.

Convocatoria: MT/DGOYSPM/FISMDF/3P/001/2020.

Obra: MT-2309001.- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA MATILDE MONTOYA LAFRAGUA EN LA LOCALIDAD DE CHEMUYIL.

Acta de Fallo

PROTECCIÓN AMBIENTAL, CONTENEDORES Y + S.A. DE C.V.

Con un importe de \$ 1, 402,881.63 (Son: un millón cuatrocientos dos mil ochocientos ochenta y un pesos 63/100 MXN), sin I.V.A.

4.- Realizada la presentación y apertura de la proposición, se aceptó para su posterior evaluación, con su respectivo importe, correspondiente a la siguiente empresa:

[Redacted name]

Con un importe de \$ 1, 358,204.04 (Son: un millón trescientos cincuenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 04/100 MXN), sin I.V.A.

No se recibieron más propuestas en estas oficinas de obras públicas.

5.- De acuerdo al Artículo 34, Párrafo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, el H. Ayuntamiento para la evaluación de las proposiciones realizó un comparativo para determinar la solvencia de las propuestas.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)		PROTECCIÓN AMBIENTAL, CONTENEDORES Y + S.A. DE C.V.		[Redacted]
IMPORTE SIN IVA	\$ 1,379,310.34	\$ 1,402,881.63	\$ 1,358,204.04	
16 % IVA	\$ 220,689.66	\$ 224,461.06	\$ 217,312.65	
TOTAL	\$ 1,600,000.00	\$ 1,627,342.69	\$ 1,575,516.69	

6.- Revisada la documentación presentada, dentro de la evaluación detallada se desecha la propuesta de la siguiente empresa:

PROTECCIÓN AMBIENTAL, CONTENEDORES Y + S.A. DE C.V. con un importe de \$ 1, 402,881.63 (Son: un millón cuatrocientos dos mil ochocientos ochenta y un pesos 63/100 MXN), sin I.V.A. En base a lo que establece la Cláusula Cuarta Inciso c) y Cláusula Séptima Inciso c) de las bases de esta licitación, por lo siguiente:

- Cuando el licitante presente su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado por el H. Ayuntamiento.
- Se desechará la propuesta que no sea conveniente económicamente para el H. Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

Invitación a cuando menos tres personas N°: 001/2020.

Convocatoria: MT/DGOYSPM/FISMDF/3P/001/2020.

Obra: MT-2309001.- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA MATILDE MONTOYA LAFRAGUA EN LA LOCALIDAD DE CHEMUYIL.

Acta de Fallo

7.- Revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de invitación a cuando menos tres personas; que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas requeridas por este H. Ayuntamiento, se califica como solvente la proposición de la siguiente empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO TOTAL	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1°	[REDACTED]	\$ 1, 358,204.04	60 DN

8.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34, Párrafo Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Dirección de Obras Públicas a cargo del C. José Manuel Morales Lara, emite el siguiente dictamen:

Se determina que esta invitación a cuando menos tres personas se adjudique a la empresa [REDACTED] con un importe de \$ 1, 358,204.04 (Son: un millón trescientos cincuenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 04/100 MXN), sin I.V.A.

Por lo que se hará entrega de copia fotostática del fallo a esta empresa que servirá como efecto de notificación en forma y por ello se compromete a firmar el contrato No. **HAT/DGOYSPM/COP3P/004/FISMDF/2020** el día **22 de mayo de 2020** a las **12:00** horas, en el departamento de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales, o bien dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

El plazo de ejecución de los trabajos es de **60 días naturales** comprendidos del día **01 de junio de 2020** al **30 de julio de 2020**, según programa respectivo.

Las garantías correspondientes las deberá presentar a nombre del Municipio de Tulum, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en tiempo y forma, previo a la firma de contrato, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera, Inciso D) de las bases de esta invitación a cuando menos tres personas.

El importe del anticipo será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; por lo que deberá entregar la factura respectiva en tiempo y forma, el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado.

Cuando el contratista no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado, no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente. Dicho pago de anticipo será entregado en la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
PÚBLICA**

Invitación a cuando menos tres personas N°: 001/2020.

Convocatoria: MT/DGOYSPM/FISMDF/3P/001/2020.

Obra: MT-2309001.- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA MATILDE MONTOYA LAFRAGUA EN LA LOCALIDAD DE CHEMUYIL.

Acta de Fallo

Después de dar lectura a la presente Acta, y al manifestar los participantes, a pregunta expresa, de quien preside que no tienen nada que agregar y al no haber otro punto que tratar, se da por terminado el presente acto a las **10:30** horas del día **19 de mayo de 2020**, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas al margen y calce, las personas que en ella intervinieron; a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y para efectos de notificación en forma.

ASISTENTES:

No	Nombre del representante o funcionario, razón social o área responsable a la que pertenece	Firmas (En el cuadro correspondiente al No.)
1	C. José Manuel Morales Lara. Director de Obras Públicas.	
2	Tec. David Alexis Cortés Moo. Coordinador del departamento de Normatividad.	
3	Ing. Roque Eduardo Pat Canul. Representando al departamento de Costos y Presupuestos.	
4	Ing. Elvis Jhonatan González Uh. Coordinador del departamento de Concursos y Contratos.	
5	Arq. Paloma Krystel Cantón Aguilar. Coordinadora del departamento de Proyectos.	
6	L.C.C. Ángel Fernando Basto Ku. Representado a la Contraloría Municipal	



H. Ayuntamiento de Tulum

2018-2021



DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**VERSIÓN
 PÚBLICA**

Invitación a cuando menos tres personas N°: 001/2020.

Convocatoria: MT/DGOYSPM/FISMDF/3P/001/2020.

Obra: MT-2309001.- CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA MATILDE MONTOYA LAFRAGUA EN LA LOCALIDAD DE CHEMUYIL.

Acta de Fallo

7	Representado a la empresa: [Redacted]	[Redacted]
8	Representado a la empresa: [Redacted]	[Redacted]

[Handwritten signatures in blue ink]